

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD
C.E.S.E.P. CÍA. LTDA.**

**QUE OTORGA: MISAEL AMADO CEVALLOS QUILUMBANGO EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**

CUANTÍA: U.S.D. \$ 9.600,00

DI: 4 COPIAS

N.L.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **ocho de marzo del año dos mil siete** , ante mi, **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor **MISAEL AMADO CEVALLOS QUILUMBANGO**, portador de la cédula de ciudadanía uno cero cero uno tres tres nueve cinco ocho guión siete (100133958-7), mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General y, por lo tanto, representante legal de la compañía **SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P. CÍA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cuya acta se agrega. Advertido el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

00001

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor MISAEL AMADO CEVALLOS QUILUMBANGO, portador de la cédula de ciudadanía 100133958-7, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General y, por lo tanto, representante legal de la compañía SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P. CÍA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cuya acta se agrega. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P. CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito el catorce de junio del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de julio del mismo año, bajo el número mil setecientos sesenta y uno (17461, tomo ciento treinta y siete (137), número cincuenta y seis (056) del registro especial de compañías de vigilancia y seguridad privada, tomo cuatro (4). La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada con fecha catorce de febrero del año dos mil siete, cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió aumentar el capital social de la compañía en NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 9.600,00) de tal manera que el nuevo capital suscrito y pagado alcance el valor de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 10.000,00) detallando que el pago de este aumento de capital se lo haría en numerario, con las siguientes aportaciones:

Misael Amado Cevallos Quilumbango,	USD 2.900,00.
Víctor Heliodoro Cevallos Colimba,	USD 1.900,00.
César Antonio Carabalí Puma,	USD 2.900,00.
Víctor Manuel Anrrango Pomasqui,	USD 1.900,00

Adicionalmente, concedió la correspondiente autorización a la Gerente General para que comparezca a la suscripción de esta escritura pública para reformar los estatutos y aumentar el capital. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** La compañía SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P. CÍA LTDA. Aumenta su capital social en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 9.600,00), de tal manera que el nuevo capital suscrito y pagado alcance el valor de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 10.000,00), realizando el pago del aumento de capital en numerario, con las siguientes aportaciones:

- Misael Amado Cevallos Quilumbango, USD 2.900,00.
- Víctor Heliodoro Cevallos Colimba, USD 1.900,00.
- César Antonio Carabalí Puma, USD 2.900,00.
- Víctor Manuel Anrrango Pomasqui, USD 1.900,00

El compareciente de forma expresa y bajo juramento declara que el cuadro de integración de capital esta correctamente elaborado y queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	NO. PARTIC DE USD 1,00	FORCENTAJ E
Misael Cevallos Quilumbango	USD 100,00	USD 2.900,00	USD 3.000,00	3.000	30%
Víctor Cevallos Colimba	USD 100,00	USD 1900,00	USD 2.000,00	2.000	20%
César Carabalí Puma	USD 100,00	USD 2.900,00	USD 3.000,00	3.000	30%
Víctor Anrrango Pomasqui	USD 100,00	USD 1900,00	USD 2.000,00	2.000	20%
TOTAL	USD 400,00	USD 9.600,00	USD 10.000,00	10.000	



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: En razón del aumento de capital aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá:

ref **“ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 10.000,00), capital que se encuentra dividido en diez mil participaciones sociales, con el valor de un dólar cada participación.” **QUINTA.-**

DECLARACIÓN: El compareciente declara bajo juramento que los datos establecidos en el aumento de capital son verídicos; además declara que la compañía no tiene contratos pendientes con el Estado ecuatoriano. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el DR. JUAN CARLOS SOSA GALLARDO, profesional afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con la matrícula número cuatro mil cuatrocientos veinticuatro.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mi el notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. –



MISAEAL AMADO CEVALLOS QUILUMBANGO

GERENTE GENERAL

C.C. 100133958-7



El Notario 



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P.
CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, 15h00 del día 14 de febrero de 2007, en las oficinas de la empresa, situadas en las calles Sabanilla y Chuquisaca OE4-143, ciudadela Villa Aurora se reúnen los socios de la compañía SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P. CÍA. LTDA., señores:

- a) Misael Amado Cevallos Quilumbango, propietario de 100 participaciones de un dólar cada una.
- b) Víctor Heliodoro Cevallos Colimba, propietario de 100 participaciones de un dólar cada una.
- c) César Antonio Carabalí Puma, propietario de 100 participaciones de un dólar cada una.
- d) Víctor Manuel Anrrango Pomasqui, propietario de 100 participaciones de un dólar cada una.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por cien del capital social de la Compañía y al tenor de lo establecido en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios, actúa como Presidente el señor Misael Amado Cevallos Quilumbango y como Secretario el señor César Antonio Carabalí Puma. El Presidente propone tratar como único punto del orden del día el siguiente: aprobar el aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales.

Luego de analizado el orden del día propuesto por el Presidente, los socios en forma unánime lo aceptan y proceden a resolverlo:

ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

El Presidente toma la palabra y expresa que, por convenir a los intereses y a la consolidación comercial de la compañía, sería positivo aumentar el capital social de la compañía en un valor de NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 9.600,00), de tal manera que el nuevo capital suscrito y pagado alcance el valor de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 10.000,00). De igual forma, el Presidente manifiesta que el pago de este aumento de capital se lo haría en numerario, con las siguientes aportaciones:

- Misael Amado Cevallos Quilumbango, USD 2.900,00.
- Víctor Heliodoro Cevallos Colimba, USD 1.900,00.
- César Antonio Carabalí Puma, USD 2.900,00.



- Víctor Manuel Anrrango Pomasqui, USD 1.900,00.

Los socios, luego de analizar la propuesta realizada, y en razón de la necesidad legal y financiera de aumentar el capital, deciden por unanimidad:

Aumentar el capital social de la compañía en NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 9.600,00), de tal manera que el nuevo capital suscrito y pagado alcance el valor de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 10.000,00); y que el pago del aumento de capital acordado se realice en numerario, con las siguientes aportaciones:

- Misael Amado Cevallos Quilumbango, USD 2.900,00.
- Víctor Heliodoro Cevallos Colimba, USD 1.900,00.
- César Antonio Carabalí Puma, USD 2.900,00.
- Víctor Manuel Anrrango Pomasqui, USD 1.900,00.

Para los efectos correspondientes se deberá emitir adicionalmente el número de participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que correspondan a favor de los socios.

En consecuencia, la Junta aprueba el siguiente cuadro de integración de capital suscrito y pagado, el que refleja el uso total que hacen del derecho preferente que tienen los socios para participar en el aumento de capital:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	NO. PARTIC DE USD 1,00	PORCENT AJE
Misael Cevallos Quilumbango	USD 100,00 /	USD 2.900,00 /	USD 3.000,00 /	3.000	30%
Víctor Cevallos Colimba	USD 100,00 /	USD 1900,00 /	USD 2.000,00 /	2.000	20%
César Carabalí Puma	USD 100,00 /	USD 2.900,00 /	USD 3.000,00 /	3.000	30%
Víctor Anrrango Pomasqui	USD 100,00 /	USD 1900,00 /	USD 2.000,00 /	2.000	20%
TOTAL	USD 400,00 /	USD 9.600,00 /	USD 10.000,00 /	10.000	100%

En razón del aumento de capital aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo

que en adelante dirá: ^{Ref} **ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 10.000,00), capital que se encuentra dividido en diez mil participaciones sociales, con el valor de un dólar cada participación.”

La Junta autoriza al Gerente General elevar la presente acta a escritura pública, así como suscribir la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

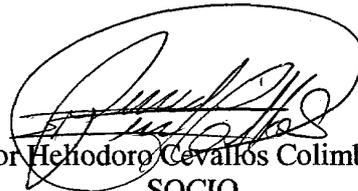
Luego de este pronunciamiento la Junta, por unanimidad, se ratifica en lo discutido y resuelto.

Agotado el orden del día, luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente le da lectura, y se le aprueba por unanimidad. Para constancia de lo cual se suscribe en unidad de acto por los socios presentes.

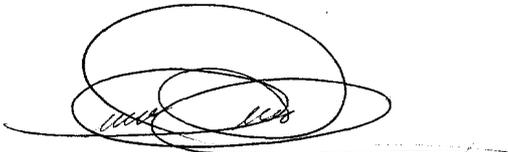
Se levanta la sesión siendo las 16h00.



Misael Amado Cevallos Quilumbango
SOCIO



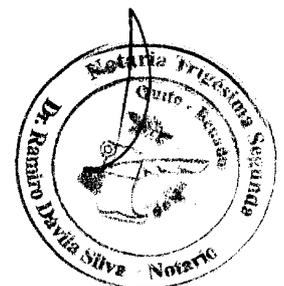
Víctor Helodoro Cevallos Colimba
SOCIO



César Antonio Carabalí Puma
SOCIO



Víctor Manuel Anrango Pomasqui
SOCIO



Quito D.M., 13 julio de 2006

Señor
Misael Amado CEVALLOS QUILUMBANGO
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que conforme consta de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P. CÍA. LTDA.**, celebrada el 14 de junio de 2006, ante el doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, se designó a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, con las atribuciones y facultades que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la misma, gestión que la desempeñará por el periodo de DOS años contado a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

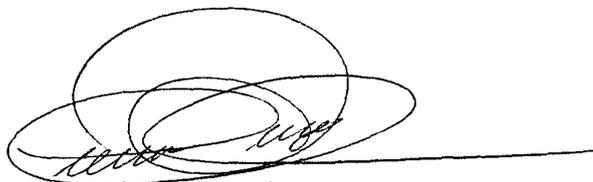
La Escritura Pública de Constitución de la compañía **SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P. CÍA. LTDA.** fue inscrita con fecha 12 de julio de 2006, en el Registro Mercantil del cantón Quito.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le subrogará el Presidente de la Compañía, con todas las facultades y atribuciones del caso.

Conforme lo señalan los Estatutos Sociales el GERENTE GENERAL tendrá entre otras atribuciones la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,



César Antonio Carabali Puma
Presidente

SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P. CÍA. LTDA.

ACEPTACIÓN: Impuesto del nombramiento que contiene este documento, acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía **SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P. CÍA. LTDA.** Quito D.M., 13 de julio de 2006.



Misael Amado Cevallos Quilumbango
C.C. 100133958-7

Con esta recna queda inscrito el presente documento bajo el N° **6.843** del Registro de Nombramientos Tomo **137**
Quito, a **14 JUL 2006**



REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA*MSA 100132958-7
 CEVALLOS QUILUMBANGO MISAEL AMADO
 IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO
 24 MAYO 1962
 002-2 0004 00881 M
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1962



Misael Amado Cevallos

ECUATORIANA*****
 CASADO
 SECUNDARIA
 SEGUNDO EFRAIN CEVALLOS
 QUITO
 29/08/2018
 REN 1995722
 MILITAR
 LIGIA M VENEGAS YEPEZ
 E33431222
 29/08/2006

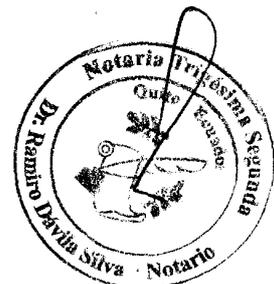


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial OGY SE
 que a los efectos que se indica se otorga
 al documento que me fue presentado
 en:

2
 QUITO - 8 MAR. 2007



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



BANCO PICHINCHA S.A.

Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta...: BP-CC 33355468045
Nombre...: SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.
Documento: 436635489
Efectivo...: 10,000.00
Total...: 10,000.00
Moneda...: USD
Oficina...: 0120 - AG. QUICENTRO
Cajero...: DIALCIVA
Fecha...: 2007/Mar/07 12h33
Control...: Sec-124, En Línea

BANCO PICHINCHA S.A.

Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta...: BP-CC 33355468045
Nombre...: SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.
Documento: 436635489
Efectivo...: 10,000.00
Total...: 10,000.00
Moneda...: USD
Oficina...: 0120 - AG. QUICENTRO
Cajero...: DIALCIVA
Fecha...: 2007/Mar/07 12h33
Control...: Sec-124, En Línea

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial 5097
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en:

Quito, a

8 MAR, 2007



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE PICHINCHA

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"

Quito, 14 de Febrero del 2007

CERTIFICADO

En razón de haberse agotado las especies para emisión de certificados provisionales de votación de las elecciones del 26 de noviembre del 2006; y, hasta que el Tribunal Supremo Electoral envíe a este Organismo Provincial nuevas especies, el Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 26 de noviembre del 2006 al señor(a).....

Cevallos Quilumbango Nivel A....., portador(a) de la cédula de ciudadanía N° *100133958.7*....., válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL
PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 (es) / 1 (es) (es)

Quito, a - 8 MAR. 2007

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P. CÍA. LTDA. QUE OTORGA: MISAEL AMADO CEVALLOS QUILUMBANGO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL. Debidamente firmada y sellada en Quito, 8 de marzo del año 2007.**



EL NOTARIO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Con esta fecha senté razón al margen de la Matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P. CIA. LTDA.** Otorgada ante mí el 8 de marzo del año dos mil siete, y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P. CIA. LTDA.**, otorgada ante mí el catorce de junio del año dos mil seis, de la **RESOLUCIÓN** dictada por la Superintendencia de Compañías No. 07.Q.I. J. 001265, de fecha 21 de Marzo del año 2007, donde se **RESUELVE aprobar la presente escritura en todas sus partes.** Quito, 26 de marzo del año 2007.



EL NOTARIO
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO** de la Sra. **ESPECIALISTA JURÍDICO** de 21 de marzo de 2.007, bajo los números: **0999** del Registro Mercantil, Tomo **138** y **29** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **5**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números **1761** del Registro Mercantil de doce de julio de dos mil seis, a fs. 1532, Tomo **137** y **56** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada de doce de julio de dos mil seis, Tomo **4**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P CÍA. LTDA.**", otorgada el ocho de marzo del año dos mil siete, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0593**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **015749**.- Quito, a nueve de abril del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

